

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 82 de fecha 10 de febrero de 2013 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** para abastecer al CESFAM, y Postas de Salud Rural durante el mes de febrero de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición, a través Convenio Marco, de insumos quirúrgicos para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de febrero de 2014, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación;

Proveedor:

MUNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5
NIPRO MEDICAL CORPORATION RUT 59.077.290-9

US \$3.327.30
US \$512

TOTAL ADJUDICADO \$3.839,3 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE

HHQ/MBQ /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)